



## Tema 7(f) del programa

CX/PR 18/50/11-Add.1  
Abril de 2018

### PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

#### COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

50.<sup>a</sup> reunión

Haikou, República Popular de China, 9-14 de abril de 2018

**Observaciones al tema 7(f) del programa presentadas por Australia, el Canadá, China, Egipto, la Unión Europea, Kenya y los Estados Unidos de América.**

### **DESARROLLO DE UN SISTEMA DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN PARA PROPORCIONAR CÓDIGOS PARA PRODUCTOS QUE NO CUMPLEN LOS CRITERIOS PARA LA AGRUPACIÓN DE CULTIVOS**

#### **Australia**

Australia está a favor de la creación de un nuevo subgrupo de productos varios dentro de cada tipo de productos para dar cabida a los productos que no cumplan con los criterios para la agrupación de cultivos, por ejemplo, en el Tipo 04, "Grupo 026 Nueces, semillas y savia varias" para clasificar los productos como castaña de agua, makhana y semillas de loto.

#### **Canadá**

##### INFORMACIÓN GENERAL

La CCPR49 (2017) convino en el desarrollo de un sistema que proporcione códigos dentro de la Clasificación para los productos que no cumplen con los criterios para la agrupación de cultivos (por ejemplo, castaña de agua, makhana, semillas de loto, etc.). El GTe debía seguir desarrollando ese sistema y presentarlo para su examen antes de la próxima reunión del CCPR. La CCPR49 reconoció que no sería posible seleccionar productos representativos de esos productos.

##### ESTADO ACTUAL

El GTe sometió a debate 2 opciones de un sistema para proporcionar códigos dentro de la Clasificación para los productos que no cumplen con los criterios para la agrupación de cultivos:

- OPCIÓN 1: crear un tipo aparte dentro de cada categoría para ofrecer una lista de productos y códigos que no cumplen con los criterios para su inclusión en un grupo de cultivos.
- OPCIÓN 2: crear "Otros" subgrupos dentro de un grupo de cultivos.

La opción 1 fue la preferida por el GTe, si bien el Canadá apoyó la utilización de ambas posibles opciones.

Se solicitó a los miembros del Codex y observadores que proporcionasen observaciones sobre las dos opciones presentadas en la carta circular CL 208/21-PR y en CX/PR 18/50/11.

#### **Posición del Canadá en el desarrollo de un sistema dentro de la clasificación para proporcionar códigos para productos que no cumplen los criterios para la agrupación de cultivos**

- Como miembro del GTe sobre la revisión de la Clasificación, el Canadá proporcionó observaciones a través de ese grupo de trabajo sobre cómo abordar los productos que no cumplen los criterios para la agrupación de cultivos.
- Aunque el Canadá apoya el uso de las dos opciones para el sistema de clasificación de los productos que no cumplan los criterios para la agrupación de cultivos, el Canadá no se opone a la creación de un tipo aparte dentro de cada categoría para ofrecer una lista de productos y códigos que no cumplen los criterios para su inclusión en un grupo de cultivos (OPCIÓN 1).

- No obstante, tal como se ha señalado anteriormente, la OPCIÓN 1 puede afectar a grupos de cultivos convenidos previamente, tales como el Grupo 023 Semillas oleaginosas. Este grupo contiene el subgrupo 023D "Otras semillas oleaginosas" que contiene productos oleaginosos que no encajan en otros subgrupos. Si se elige la Opción 1, puede ser necesario revisar el grupo de las semillas oleaginosas antes de su aprobación definitiva.

## China

1 Con respecto a los productos que no pueden ser clasificados, China está de acuerdo con la Opción 1 para crear un nuevo tipo en cada categoría para recoger los productos que no cumplan los criterios de agrupación, y asignar un código a cada producto. China también señala que el Grupo 29 en este tipo incluye nuevos productos que se comercializan internacionalmente, pero que no están en ninguno de los grupos debatidos anteriormente.

## Egipto

**Egipto está de acuerdo con la clasificación mencionada en el documento CL 2018/21-PR con respecto a:**

Revisión de la *Clasificación de alimentos y piensos* (CXM 4-1989), desarrollo de un sistema dentro de la Clasificación para proporcionar códigos para productos que no cumplen los criterios para incluirlos en un grupo de cultivos.

**Egipto desea presentar las siguientes observaciones sobre el documento CL 2018/21-PR:**

Egipto apoya la Opción 2 de crear "Otros" subgrupos dentro de un grupo de cultivos.

## Unión Europea

### *Competencia de la Unión Europea*

#### *Voto de la Unión Europea*

La Unión Europea (UE) desea expresar su agradecimiento al GTe sobre la revisión de la *Clasificación de alimentos y piensos* bajo la presidencia de los Estados Unidos de América y la copresidencia de los Países Bajos para la preparación del documento CX/PR 18/50/11.

La UE confirma su preferencia por la Opción 1, propuesta en el Apéndice I del documento CX/PR 18/50/11, es decir, crear un tipo adicional de "Productos varios" dentro de cada categoría. La nota 1 es muy importante para la comprensión del nuevo tipo propuesto y sería mejor colocarla como una explicación al principio del texto.

En cuanto al subgrupo 023D "Otras semillas oleaginosas" (punto 3 de CX/PR 18/50/11), la UE cree que en este caso la naturaleza de los cultivos está clara y esas especies reúnen los criterios para ser consideradas como semillas oleaginosas, pero debido a la falta de homogeneidad entre los miembros del subgrupo no pueden establecerse ejemplos adecuados de productos representativos para todo el subgrupo. Esta es una situación distinta a la de los verdaderos "productos varios", que son los que no cumplen con ninguno de los criterios de los demás grupos del mismo tipo.

## Kenya

**Posición:** Kenya apoya la Opción 1 que crea un tipo aparte dentro de cada categoría para ofrecer una lista de productos y códigos que no cumplen con los criterios para su inclusión en un grupo de cultivos.

**Justificación:** Algunos productos no cumplen los criterios para la agrupación de cultivos, por lo tanto, se necesita la Opción 1. Estos productos son comercializados y requieren LMR, por lo tanto, necesitan tener un grupo aparte denominado productos varios, siendo los criterios de inclusión productos que no cumplen los criterios para la agrupación de cultivos y el establecimiento de productos representativos.

---

**Estados Unidos de América****Observaciones generales**

En los últimos años, el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR) ha acordado revisar todos los grupos de cultivos de la *Clasificación de alimentos y piensos*. La solicitud de observaciones en esta carta circular abarca una parte de esta iniciativa en curso. Los Estados Unidos han presidido o copresidido el GTe desde el comienzo del trabajo, han aportado gran parte de la documentación para los grupos de cultivos propuestos y apoyan firmemente este proyecto.

**Observaciones específicas**

Los Estados Unidos apoyan la Opción 1 que crea un tipo aparte dentro de cada categoría para ofrecer una lista de productos y códigos que no cumplen con los criterios para la agrupación de cultivos. Si un producto no cumple los criterios para la agrupación de cultivos, entonces debe ser eliminado de la tabla de productos representativos. Sin embargo, este sistema (Opción 1) proporcionará todavía códigos para los productos varios.